

RESOLUCION del Tribunal nombrado al efecto para juzgar la oposición a fin de proveer una plaza de Ayudante Científico en la especialidad de Bibliografía en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se publica el temario de las pruebas orales y prácticas exigidas en esta oposición.

De conformidad con la base octava de la convocatoria para la plaza de Bibliografía en la categoría de Ayudantes Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1967, este Tribunal ha tenido a bien publicar el temario de las pruebas orales y prácticas exigidas en esta oposición:

Ejercicio escrito.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora como máximo, un tema a elección del opositor entre dos sacados a suerte. Dicho ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal.

Temario para el ejercicio escrito

1. La Bibliografía. Concepto y evolución histórica.
2. Repertorios bibliográficos. Sus clases.—Bibliografías de bibliografías.
3. La Bibliografía hispánica. Repertorios de carácter nacional, regional, provincial y local.
4. La Bibliografía hispánica, repertorios de carácter bibliográfico.
5. La Imprenta en España. Sus orígenes. Catálogos de incunables.
6. Repertorios informativos sobre novedades bibliográficas.
7. Catálogos de bibliotecas españolas y de fondos españoles de algunas extranjeras.
8. Catálogos de archivos.—Colecciones documentales.—Utilización de las fuentes documentales para la historia de la Literatura.
9. Historiografía de la historia de la Literatura española.
10. Las colecciones de textos literarios españoles.
11. Las antologías de textos literarios.—Su evolución histórica.
12. La prensa periódica en España.—Estudios históricos e índices.
13. Las ediciones de textos literarios. Características de las ediciones críticas.
14. Bibliografía general de la Literatura española.
15. La Literatura medieval.
16. Los Cancioneros.
17. El teatro del Siglo de Oro.
18. Cervantes.
19. Tirso de Molina.
20. Las Academias.
21. Nicolás y Leandro Fernández de Moratín.
22. El Romanticismo.
23. La novela realista.
24. El Modernismo.
25. La Literatura actual.

Ejercicio práctico

El ejercicio práctico consistirá en la valoración, descripción y análisis de varias obras de distintas épocas propuestas por el Tribunal.

Convocatoria

El primer ejercicio se celebrará en el primer día hábil después de transcurrir treinta días desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en la sala de conferencias del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, número 4, a las seis de la tarde.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Secretario, Juan Manuel Rozas López.—Visto bueno: El Presidente, Amadeo Tortajada Ferrandis.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo IX, «Construcción II», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los opositores a la cátedra del grupo IX, «Construcción II», vacante en la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna para que hagan su presentación el día 7 de mayo, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los aspirantes harán entrega de la documentación a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de Oposiciones de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Presidente del Tribunal, Aurelio Gómez de Terreros Sánchez.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de marzo de 1968 por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición a plazas de Inspectores del SOIVRE, convocado por Orden de 29 de julio de 1967.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la norma décima de la Orden ministerial de convocatoria del concurso-oposición a plazas de Inspectores del SOIVRE, convocado por Orden ministerial de 29 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), este Ministerio ha tenido a bien disponer que la composición del Tribunal calificador de dicho concurso sea la siguiente:

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER EJERCICIO

Ingenieros Agrónomos

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Osorio García, Subsecretario del Ministerio de Comercio.

Vocales:

Don Eduardo Menéndez Rodríguez, Inspector del SOIVRE.
Don León Matoses Falcó, Inspector del SOIVRE.
Don José María Arviza Gándaras, Inspector del SOIVRE.
Don Salvador Barnuevo Marín Barnuevo, Inspector del SOIVRE.
Don Angel Esteban Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don Juan Santamaría Ledochowski, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
Secretario: Don Francisco Moreno Borondo, Inspector del SOIVRE.

Ingenieros Industriales

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Osorio García, Subsecretario del Ministerio de Comercio.

Vocales:

Don Eduardo Menéndez Rodríguez, Inspector del SOIVRE.
Don León Matoses Falcó, Inspector del SOIVRE.
Don José María Arviza Gándaras, Inspector del SOIVRE.
Don José María Ribas Cistaró, Inspector del SOIVRE.
Don Juan Alzina Ponseti, Inspector del SOIVRE.
Don Juan Miró Chavarría, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
Secretario: Don Francisco Moreno Borondo, Inspector del SOIVRE, Jefe de Personal.

Ingenieros Industriales (Especialidad Textil)

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Osorio García, Subsecretario del Ministerio de Comercio.

Vocales:

Don Eduardo Menéndez Rodríguez, Inspector del SOIVRE.
Don León Matoses Falcó, Inspector del SOIVRE.
Don José María Arviza Gándaras, Inspector del SOIVRE.
Don José María Ribas Cisteró, Inspector del SOIVRE.
Don Juan Alzina Ponseti, Inspector del SOIVRE.
Don José Cegarra Sánchez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textiles.
Secretario: Don Francisco Moreno Borondo, Inspector del SOIVRE, Jefe de Personal.

Licenciados en Veterinaria

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Osorio García, Subsecretario del Ministerio de Comercio.

Vocales:

Don Eduardo Menéndez Rodríguez, Inspector del SOIVRE.
Don León Matoses Falcó, Inspector del SOIVRE.
Don Manuel González Varela, Inspector del SOIVRE.
Don José Luis Fernández Espinosa, Inspector del SOIVRE.
Don Carlos Bernaldo de Quirós Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don Gaspar González González, Catedrático de la Facultad de Veterinaria.
Secretario: Don Francisco Moreno Borondo, Inspector del SOIVRE, Jefe de Personal.

Vocales suplentes

Ingenieros Agrónomos:

Don Manuel González Varela, Inspector del SOIVRE.
Don José María Ribas Cisteró, Inspector del SOIVRE.
Don José Luis Espinosa Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don Carlos Bernaldo de Quirós, Inspector del SOIVRE.
Don Juan Alcina Ponseti, Inspector del SOIVRE.

Don José María Mateo Box, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Ingenieros Industriales:

Don Manuel González Varela, Inspector del SOIVRE.
Don Salvador Barnuevo Marín Barnuevo, Inspector del SOIVRE.

Don Angel Esteban Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don José Luis Espinosa Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don Carlos Bernaldo de Quirós Fernández, Inspector del SOIVRE.

Don José Montes Iñiguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Ingenieros Industriales, especialidad Textil:

Don Manuel González Varela, Inspector del SOIVRE.
Don Salvador Barnuevo Marín Barnuevo, Inspector del SOIVRE.

Don Angel Esteban Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don José Luis Espinosa Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don Carlos Bernaldo de Quirós Fernández, Inspector del SOIVRE.

Don Carlos Mas Gibert, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, especialidad Textil.

Licenciados en Veterinaria:

Don José María Arviza Gandaras, Inspector del SOIVRE.
Don Salvador Barnuevo Marín Barnuevo, Inspector del SOIVRE.

Don Angel Esteban Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don José María Ribas Cisteró, Inspector del SOIVRE.
Don Juan Alzina Ponseti, Inspector del SOIVRE.

Don Félix Sanz Sánchez, Catedrático de la Facultad de Veterinaria.

CUARTO EJERCICIO

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Osorio García, Subsecretario del Ministerio de Comercio.

Vocales:

Don Eduardo Menéndez Rodríguez, Inspector del SOIVRE.
Don León Matoses Falcó, Inspector del SOIVRE.
Don José María Arviza Gandaras, Inspector del SOIVRE.
Don Manuel González Varela, Inspector del SOIVRE.
Don José María Ribas Cisteró, Inspector del SOIVRE.
Don Juan Velarde Fuentes, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Secretario: Don Francisco Moreno Borondo, Inspector del SOIVRE, Jefe de Personal.

Suplentes

Don Salvador Barnuevo Marín Barnuevo, Inspector del SOIVRE.

Don Angel Esteban Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don José Luis Espinosa Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don Carlos Bernaldo de Quirós Fernández, Inspector del SOIVRE.

Don Juan Alzina Ponseti, Inspector del SOIVRE.
Don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

QUINTO EJERCICIO

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Osorio García, Subsecretario del Ministerio de Comercio.

Vocales:

Don Eduardo Menéndez Rodríguez, Inspector del SOIVRE.
Don León Matoses Falcó, Inspector del SOIVRE.
Don José María Arviza Gandaras, Inspector del SOIVRE.
Don Manuel González Varela, Inspector del SOIVRE.
Don José María Ribas Cisteró, Inspector del SOIVRE.
Don Francisco de Paula García Gómez, Intérprete de lenguas.

Don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor, Profesor de Idiomas.
Secretario: Don Francisco Moreno Borondo, Inspector del SOIVRE, Jefe de Personal.

Suplentes

Don Salvador Barnuevo Marín Barnuevo, Inspector del SOIVRE.

Don Angel Esteban Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don José Luis Espinosa Fernández, Inspector del SOIVRE.
Don Carlos Bernaldo de Quirós Fernández, Inspector del SOIVRE.

Don Juan Alzina Ponseti, Inspector del SOIVRE.
Don Manuel Herejero Higuera, Intérprete de lenguas.
Don José Antonio Faontanilla García, Profesor de Idiomas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de marzo de 1968 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y el 10 del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, compete al Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales a las Empresas que al final se relacionan, que han suscrito Actas de Concerto de unidades de producción de ganado vacuno de carne con el Ministerio de Agricultura.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos del concierto celebrado y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de la Entidad concertada, se concede a cada una de las empresas que a continuación se relacionan los siguientes beneficios fiscales, con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de 27 de marzo de 1965, y en relación con los tributos cuya gestión y administración se atribuye a la Hacienda Pública, en cuanto se deduce de los Convenios económicos celebrados con la Diputación Foral de Navarra.

a) Libertad de amortización de las instalaciones que se refieren en el anexo que acompaña al Acta de Concerto, durante los primeros cinco años, a partir del comienzo del primer ejer-

cio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación de las nuevas instalaciones.

b) Reducción del 95 por 100 de los Derechos arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación que correspondan a inversiones previstas en el Acta de Concerto, siempre que, previo informe del Ministerio de Industria, se acredite que tales bienes no se fabrican en España. Ese beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a los bienes de equipo que se fabriquen en España.

c) Reducción de hasta el 95 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave el rendimiento de los empréstitos previstos en el programa financiero formulado por la Entidad concertada, así como del que recaiga sobre los intereses de los préstamos que la misma concierte con organismos internacionales o con bancos e instituciones financieras extranjeras. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965. Será preciso, de acuerdo con lo previsto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, se acredite el destino íntegro de tales recursos a la financiación de las inversiones reales nuevas a que se refiere el anexo del Acta de Concerto, así como el cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial citada.

d) Reducción hasta del 95 por 100 de las cuotas fijas de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, correspondientes a la acción concertada por la empresa, en la forma prevista por la Orden de 20 de octubre de 1966.